



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°219

De 3 de septiembre de 2024

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes y servicios requeridos para la realización del alumbrado de navidad y organizar el desfile navideño 2024, en el Distrito de Panamá, de conformidad con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y la Ley 106 de 1973 modificada por la Ley 349 de 14 de diciembre de 2022.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que tradicionalmente la Alcaldía de Panamá, embellece durante la época de navidad los espacios de uso público para la recreación, el esparcimiento y la sana convivencia familiar, permitiendo a la vez que nuestra cultura y costumbres sean parte de las celebraciones de esta época, las cuales brindan momentos de alegría a todos en nuestro Distrito;

Que adicionalmente a contar con espacios de uso público alumbrados, el desfile navideño promueve actividades en familia, con amigos y en comunidad, que también permite a los microempresarios y emprendedores darse a conocer y ofrecer sus artículos y servicios, generando una circulación de actividades que permiten unión en esta época del año;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación, cuyo precio de referencia es un total de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Balboas con 00/100 (B/.1,498,000.00), que se desglosa en Un Millón Cuatrocientos Mil Balboas con 00/100 (B/.1,400,000.00) en concepto de adquisición de bienes y servicios, más Noventa y Ocho Mil Balboas con 00/100 (B/.98,000.00) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, faculta a los alcaldes para adquirir bienes y servicios cuando actúen en nombre del Municipio y estén legalmente autorizados por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes y servicios requeridos para la realización del alumbrado de navidad para la organización del desfile navideño 2024, en el Distrito de Panamá, de conformidad con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y la Ley 106 de 1973 modificada por la Ley 349 de 14 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El precio de referencia es de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Balboas con 00/100 (B/.1,498,000.00), incluido el ITBMS, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.4.001.02.01.169 del presupuesto de inversión sede de la Vigencia Fiscal 2024 y 2025, desglosado de la siguiente forma:

Vigencia Fiscal	Monto
2024	B/.299,600.00
2025	B/.1,198,400.00
<b>Total</b>	<b>B/.1,498,000.00</b>

80 MM



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

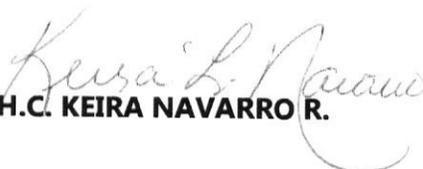
Pág. N°2  
Acuerdo N°219  
De 3/09/2024

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2025, serán contemplados en el presupuesto correspondiente a dicha Vigencia Fiscal.

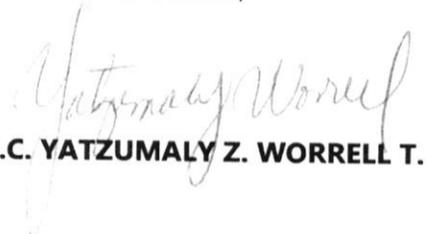
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

  
H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

  
H.C. YATZUMALY Z. WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M.R.-

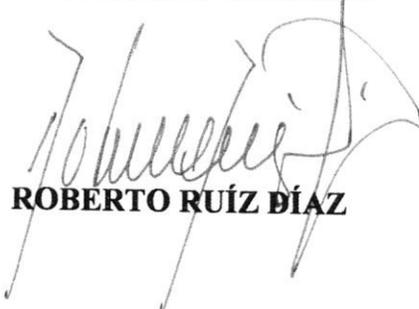
Acuerdo No.219  
Del 03 de septiembre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 04 de septiembre de 2024

**Sancionado:**  
EL ALCALDE

  
MAYER MIZRACHI M.

**Ejecútese y Cúmplase:**  
SECRETARIO GENERAL

  
ROBERTO RUÍZ DÍAZ